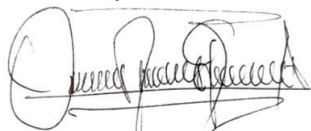


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso indicándole que, en el día viernes 20 de octubre hogaño se recibió memorial suscrito por el *curador ad liem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULITA PELÁEZ MEJÍA Y PERSONAS INDETERMINADAS, solicitando el aplazamiento de la audiencia programada para el día 21 de noviembre de la presente anualidad, debido a que, para esa fecha ya contaba con una diligencia con el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas dentro del proceso de deslinde y amojonamiento radicado bajo el No. 2022-00096.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Salamina, Caldas, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

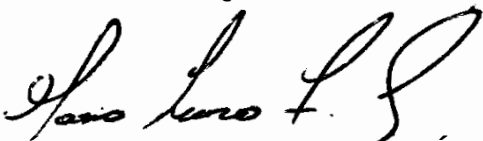
Auto No. 301

Proceso
Radicación
Demandante:
Demandados:

PERTENENCIA
17-653-40-89-001-2023-0045-00
Carlos Emilio Valencia Rivillas
Cecilia Peláez Mejía
Pastora Peláez Mejía
Oscar Peláez Mejía
Catalina María Peláez Gómez
Lina María Arcila Peláez
Gloria Rocío Gómez de Peláez
María Antonia Peláez Cardona
y Personas indeterminadas.

Visto el contenido de la constancia secretarial que antecede, y, por encontrarlo procedente (Numeral 3° Art. 372 CGP), se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia que se encontraba programada para el día 21 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m.; por tanto, se reprograma la misma para el día miércoles 22 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31cb898b653e579abad2ba52991aa90bf1b89ac7f90d66322d97ff15af6e807b**

Documento generado en 23/10/2023 11:58:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>